

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 297

QUILLON, MARZO 10 DEL 2014

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 2.- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- 3.- D.S. N° 235 que aprueba Reglamento Ley N° 20.248.
- 4.- Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- 5.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela F-347 "El Casino"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educativo para el Año 2014

DECRETO::

- 1.- Designese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

P

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
	Milena Aguilera Zapata	2	T.Colaborativo- Prepa.materiales
	María S. Sagredo Godoy	2	T.Colaborativo- Prepa.materiales
	María C. Pino Fuentealba	2	T.Colaborativo- Prep.materiales
	Gloria Sepúlveda Alarcón	4	T.Colaborativo- Prep.materiales Apoyo Pedagogicos
	Claudio Astroza Escobar	2	T.Colaborativo- Prep.materiales
	Cecilia Carrasco Burdiles	2	T.Colaborativo- Prep.materiales
	Luis Viveros Paredes	4	T.Colaborativo-Taller Informática
	Rafael Sagredo Valenzuela	2	T.Colaborativo- Prep.materiales
	Ivonne Parra Moreno	10	U.T.P.-Preparación materiales-T.Colaborativo- Convivencia Escolar
	Natalia Portiño Fuentes	11	U.T.P.-Preparación material- T.Colaborativo

2.- IMPÛTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/OIG/CSS/LKJ/tj.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Biobío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.0